



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 05 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0442,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Memo Inspección N°191 de fecha 12.12.24 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°205 de fecha 10.12.24 de Inspector Municipal. Solicitud de Ingreso N°467 de fecha 07.11.24 de Rentas. Declaración jurada notarial DPT. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Direcciones modificadas del SII. Orden de ingreso municipal de la Municipalidad de Las Condes. Resolución de desenrolamiento N°19607 de fecha 01.12.23 de la Municipalidad de Las Condes. Estado cuenta corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración jurada simple de fecha 11.11.24. Certificado de Número 3809 de fecha 13.10.21 de la Dirección de Obras. Certificado de estatuto actualizado de fecha 04.11.24. croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada de propiedad. Formulario N°22 año tributario 2024 del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a PRIME CONSULTANT SPA, Rut N°76.493.888-7; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM 2024
PATENTE	\$32.231.-	\$32.722.-
TOTAL	\$32.231.-	\$32.722.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA D.P.T.
AL CONTRIBUYENTE	PRIME CONSULTANT SPA
RUT N°	76.493.888-7
GIRO	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN	[REDACTED]
ROL DE PROPIEDAD	3486-22
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$33.442.-
TOTAL	\$33.442.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.05 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a enero de 2024.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- **NOTIFIQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, al correo electrónico [REDACTED]

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

PSA/NAN/jca
Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Depto. de Rentas Municipales



ALCALDE

SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		05 FEB 2025